

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 34/2017

Asunción, 01 de febrero de 2017

“POR LA QUE SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE CONCEJALES QUE CONFORMARÁN LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO”

VISTA: La Resolución TSJE N° 368/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, “POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES DE INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DE LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO, DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CONCEPCIÓN, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO”; y-----

POR TANTO, de conformidad a lo precedentemente expuesto, y en uso de sus atribuciones legales, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

R E S U E L V E:

1) ESTABLECER que el número de Concejales que conformarán las Juntas Municipales de los distritos de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro, y Arroyito, Departamento de Concepción, **será de Nueve Concejales Titulares y Nueve Concejales Suplentes**; según Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, artículo 24.-----

2) COMUNICAR a los Tribunales y Juzgados Electorales de las circunscripciones judiciales pertinentes, a la Dirección General del Registro Electoral, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos y a quien más corresponda.-----

3) PUBLICAR la presente resolución.-----

4) ARCHIVAR.-----